



PROCESO: Ejecutivo
RADICADO: 680014003015-2022-00483-00

Pasa al despacho del señor juez, para proveer. Bucaramanga, tres (03) de octubre del dos mil veintidós (2022)


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, tres (03) de octubre del dos mil veintidós (2022)

Mediante escrito que antecede, el demandante revoca el poder conferido al Dr. CARLOS ENRIQUE PEREZ GUTIERREZ, y a su vez señala que otorga poder a las Dras JESSICA ALEJANDRA PARDO MORENO, MARLY ALEXANDRA ROMERO CAMACHO y CINDY TATIANA SANABRIA TOLOZA.

Dentro del expediente se tiene que fungía como apoderado RAMÓN JOSÉ OYOLA RAMOS, teniendo en cuenta que se otorgó poder en el mismo escrito que se otorgó al Doctor CARLOS ENRIQUE PEREZ GUTIERREZ.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que el artículo 76 del C.G.P. estipula que *“El poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado (...)”*, este despacho ACEPTA la revocación de poder de los abogados RAMÓN JOSÉ OYOLA RAMOS y CARLOS ENRIQUE PEREZ GUTIERREZ y se RECONOCE personería a la Dra. JESSICA ALEJANDRA PARDO MORENO abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. 355.218 del C.S. de la J. vigente y sin sanciones, como apoderada principal de la parte demandante y a las Dras. MARLY ALEXANDRA ROMERO CAMACHO y CINDY TATIANA SANABRIA TOLOZA abogadas en ejercicio y portadoras de la tarjetas profesionales No. 376.467, 377.959 del C.S de la J, respectivamente, vigente y sin sanciones, como apoderadas suplentes de la demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se pone de presente a las apoderadas que, no podrán actuar simultáneamente en las presentes actuaciones, conforme lo señala el inciso tercero del artículo 75 del C.G.P.

Así las cosas, por secretaría, concédase acceso al expediente electrónico a la Dra. JESSICA ALEJANDRA PARDO MORENO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 04 de octubre de 2022

Secretario,



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS